Nº Consulta: 03/22

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 31 de enero de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

- D. Andrés Sánchez de Apellániz
- D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a convalidación de contenidos formativos exigibles en los apartados C.27, C.28 y C.29 del CEM, para aquellos trabajadores que cuenten con formación teórico práctica.
- La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

La formación presentada por la empresa:

- Operador de carretillas de manutención conforme a Norma UNE 58451
- Operador de puente grúa y polipastos.
- Operador de plataforma elevadora. conforme a NormaUNE 58923

convalida respectivamente las 8 horas específicas de los módulos

- C.27) Contenido formativo para conductores de carretillas elevadoras
- C.28) Contenido formativo para operadores de puente-grúa
- C.29) Contenido formativo para operadores de plataformas elevadoras

Todos ellos del anexo II del CEM

No obstante, recordamos que la parte troncal (12 h.) también deberá ser impartida tal y como indica el propio CEM.

En otro orden de cosas les recordamos que el artículo 90.6 del IV Convenio de Metal, al que ustedes hacen referencia en su escrito, no es de aplicación en el caso que nos ocupa.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria